



SECRETARÍA ESPECIAL DEL PRESIDENTE

Número 88

Oficial

de Ceuta

Jueves 24 de Mayo de 1928

Se publica los jueves

1391

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salua.

(Gaceta del 22.)

1395

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados De 14 a 19 Dias y horas de audiencia de la Presidencia Martes y Viernes de 17 y 30 á 18 y 30

1396

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días de 8 á 22, en la Farmacia insta lado en el Palacio Municipal

1397

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Per.: anente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior ai indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; Jose G. Benitez.

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta quince de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

EFECTO SUSTRAIDO

Un reloj de pulsera de señora, de orc, de 18 kilates, rectangular, con cinta «Moré», el cual fué sustraído a Rosario Vilches Romero el día 26 de Marzo último por cuyo hecho se instruye el sumario número 50 de 1928

399

Parque Intendencia de Ceuta

Este Parque precisa adquirir de los artículos siguientes para atenciones del mismo.

Aceire de oliva	100 Litros
ld. para máquinas	2.000 Kilogramos
Algodón de borra	1,400 Kilogramos
Carbón mineral	447 QQms.
Leña para hornos	8 250 QQms.
Petroleo	900 Litros
Carbón de cok	$40 \mathrm{\ QQms}$.
Gasolina para motores.	20.400 Litros
Alambre para empacar	
paja	6.000 Kilogramos

NOTA.—Para la compra se admiten ofer-

tas hasta las doce horas del día 29 del corriente.

OTRA.—El pliego de condiciones técnicas a que han de someterse dichos artículos se encuentra de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

Ceuta 14 de Mayo de 1928. - El Director,

Antonio Micó.

1400

Junta Municipal de Ceuta

COMISION DE FESTEJOS

Por el presente se hace saber que por acuerdo de esta Comisión organizadora de los festejos en honor de Nuestra Señora la Virgen de Africa, se abre un concurso entre pintores y dibujantes españoles para premir los dos mejores bocetos que se presenten para carteles y programas anunciadores de las fiestas del año presente, con sujeción a las siguientes.

BASES

1.ª Los modelos se presentarán hasta las diez y ocho horas del dia 10 de junio próximo, durante las horas hábiles de oficinas, en la Secretaría de esta Junta Municipal.

2.ª Los anteriores bocetos habrán de tener las dimensiones de treinta centímetros de ancho por cuarenta de longitud y serán pin-

tados o dibujados a cuatro tintas.

3.ª Los modelos llevarán un lema y por separado se acompañará sobre cerrado que

contenga el lema con la firma del autor.

4.ª Habrá un jurado que adjudicará los premios señalados para este concurso, que serán dos: uno de setecientas cincuenta pesetas y otro de doscientas cincuenta pesetas a los modelos que a juicio de aquél reunan mejores méritos artísticos.

5.ª Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la Junta Municipal, que podra hacer de ellos el uso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuto 12 de mayo de 1928.

LA COMISION.

1401

Junta Municipal de Ceuta

Reneficencia Municipal y Clinica de Urgeacia

Estadistica mensual de los servicios pres-

tados por el personal facultativo durante e	21
mes de la fecha.	
Accidentes casuales)1
Accidentes casuales	
Agresiones	7
Mordeduras de animales	9
Picaduras de insectos	
Intoxicaciones	
Enfermedades infecto-contagiosas	6-
Hemorragias	
Vacunaciones	34
Intento de suicidio	
Cadaveres reconocidos por orden del Sr. Juez	
Inspecciones de locales por orden del señor	-
Presidente	•
ldem. idem. jor idem. del Sr. Juez	٠.
ldem. idem. jor idem. del Sr. Inspector	,
local de Sanidad.	•
Reconocimientos de establecimientos.	
Idem. de obreros de la Junta.	
Idem, para ingreso en el Hospital	
Salidas urgentes del Médico de Guardia en la	
Clinica de Urgencia Curaciones en la Clinica de Urgencia 8	395
Consultas practicadas en la Clinica de Urgencia	67
Hospitalizados en la Clinica de Urgencia.	13
Hospitalizados en el Local de Aislamiento	4
Servicios por el Odontólogo (extracciones y	4
curas de boca)	* *
Visitas practicadas a domicilio por el Médico	
del 1.º Distrito	187
Idem idem idem idem, del 2.º Distrito	200
Idem, idem, idem, idem, del 3.º Distrito.	09
ldem, idem, idem, idem, del 4.º Distrito.	168
i lucili, idelli, idelli, idelli, dei or biolina	207
Asistencias practicadas a domicilio por el	
Pidelicatile del 11 Diolino.	280
Idelli, idelli, idelli, idelli, idelli, delli	3 48
Idem, idem, idem, del 3.º Distrito	7 7 46 9
1 Melli,	409 92
Idem, idem, idem, idem, del 5.º Distrito	92
Partos asistidos por la Comadrona del 1.º Dis-	5 3
trito.	1
Idem, idem, idem, del 2.º Distrito Idem, idem, idem, del 3.º Distrito	•
Idem, idem, idem, del 4.º Distrito	6
Idem, idem, idem, del Campo exterior derecha	31
Idem, idem, idem, del Campo exterior izquierda	8
<u> </u>	
Total 3	.53 2
Ceuta 31 de Marzo de 1928.	
FARMACIA.—Formulas recetadas y	248
i despuchado	240 16 1
Especialidades	101

Ceuta 31 de Mayo de 1928.—El Farmacéutico Municipal, M. Aguila.

Junta Humicipal de Ceuta	ay labbat Like ing
Beneficencia Municipal y Clinica de Urgeacia	* 15 (A)
Estadistica mensual de los servicios p tados por el personal facultativo durante mes de la fecha.	e el
mes de la fecha.	
Accidentes casuales	· 83
Accidentes del trabajo	65 21
Agresiones	21
Atropellos Mordeduras de animales	. 20
Mordeduras de animales Picaduras de insectos	
Intoxicaciones	
Enfermedades infecto-contagiosas	
Hemorragias	8
Vacunaciones	15
Intento de suicidio	₹ [] Tivs
Cadáveres reconocidos por orden del Sr. Juez	
Inspecciones de locales por orden del señor	avid. Svid
Presidente	ANAME:
ldem. idem. idem. por idem. del Sr. Juez)
ldem. idem. jor idem. del Sr. Inspector	i ph
local de Sanidad.	
Reconocimientos de establecimientos	
Idem. de obreros de la Junta.	المعام الأمار
Idem, para ingreso en el Hospital	Exfr
Salidas urgentes del Médico de Guardia en la Clínica de Urgencia	9 1 95
Curaciones en la Clinica de Urgencia	924
Consultas practicadas en la Clinica de Urgencia	167
Hospitalizados en la Clinica de Urgencia	14
Hospitalizados en el Local de Aislamiento	6
Servicios por el Odontólogo (extracciones y	
de basel	ide a Maria. Selika Karasa
Visitas practicadas a domicilio por el Médico	
del 1.º Distrito	218
Idem, idem, idem, del 2.º Distrito	384
Idem, idem, idem, del 3.º Distrito	95
Idem, idem, idem, idem, del 4.º Distrito	186
Idem, idem, idem, idem, del 5.º Distrito	144
Asistencias practicadas a domicilio por el	000
Practicante del 1.º Distrito.	282
Idem, idem, idem, del 2.º Distrito	449
Idem, idem, idem, del 3.º Distrito	19
Idem, idem, idem, del 4.º Distrito.	40 l
Idem, idem, idem, idem, del 5.º Distrito	112
Partos asistidos por la Comadrona del 1.º Dis-	
tritodel 9 º Dietrito	60
idem, idem, idem, del 3.º Distrito	15 4
Idem, idem, idem, del 3.º Distrito	4
Idem, idem, idem, del Campo exterior derecha	21
Idem, idem, idem, del Campo exterior izquierda	
Idem, idem, idem, del Campo exterior izquierda	
energy a fina green against the control of the cont	3.688
has new war Council of Abril do 1098	-131-

FARMACIA.—Fórmulas recetadas y	
despachadas	
Especialidades	94

Ceuta 30 de Abril de 1928.—El Farmacéutico Municipal, M. Aguila.

Don José E. Rosende, presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordado por la Comisión Permanente de esta Junta Municipal el derribo parcial de las casas números 40, 42 y 44 de la calle de Martinez Campos y 1 de la de Sagasta, cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la secretaría de esta Junta durante los dias y horas hábiles de oficinas, se hace público para que en un plazo de ocho días se oigan proposiciones ante la Sección Primera de esta Junta para adjudicar directamente este trabajo, haciendo suyos el que lo ejecute los materiales resultantes del derribo y percibiendo la cantidad de tres mil pesetas como máximo, con las de más condiciones que dicho pliego establece.

Ceuta 19 de mayo de 1928.

José E. Rosende.

Don José E. Rosende, Presidente de la Jun:a Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que para cumplir el Real Decreto de 17 de enero el percibo de los arbitrios municipales sobre las carnes, se hará tomando como base el peso en vivo de los animales que se sacrifiquen en el Matadero Público, habiendo para ello aprobado el Pleno de esta lunta la siguiente: Armed Roman Merry

BOOM THE STARIFA

Reses vacunas de las distantas clases que señala el citado R. D., 10 céntimos por kilo de animal en vivo.

Ganado de cerda, 15 céntimos por kilo de id. id. Ganado lanar y cabrio, 8 céntimos por k. de id. id.

Lo que se hace público por medio del presente poniendo el expediente a disposición de los interesados en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que en el mismo y los quince siguientes puedan presentarse reclamaciones por los que se crean perjudicados. Ceuta 19 de mayo de 1928. A 110 Bles wild search will

José E. Rosende.

Destricted of the

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLI-NA, juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado JOSE CORTES HEREDIA de dieciseis años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente

en el Poblado del Principe Alfonso del término municipal de esta ciudad, para que dentro de diez dias comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto dictado declarandolo procesado en el sumario que se instruye contra él y otro, sobre daños, y reci birle declaración indagatoria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, decretandose su prisión y declarandolo rebelde.

Ceuta quince de Mayo de mil novecientos vein tiocho. - El Juez, I aquín Dominguez - El Secretario.—José Fernández.

EDICTO

Por el presente se cita al paisano Prudencio Rubio Juanola, legionario licenciado que según noticias fijó su residencia en esta Ciudad, a fin de que en un plazo de treinta dias a contar de esta fecha comparezca ante el Señor Teniente Coronel Juez de causas don Manuel García Alvarez, en este Juzgado sito en el antiguo Hospital Central de esta Plaza con el fin de recibirle declaración en causa que contra otro se si gue por el supuesto delito de malversación de caudales públicos.

Ceuta 20 de mayo de 1928. - El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

pi an siminies (n. 1406 - 1004 († 120) en G Cédula de citación

El Señor Don Joaquín Dominguez de Molina, Pre sidente del Tribunal de Ceuta, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal sobre reclama ción de salarios a instancias de don José García Mar tínez y don Antonio López Caravaca contra don An tonio Porras Martos, ha cordado convocar a las partes por segunda vez a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de Canalejas número seis, el dia cuatro del próximo mes de junio y hora de las diez, prévia citación de dichas partes, a las que se advierte que habrán de concurrir a dicho acto, provistas de toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación del demandado don Antonio Porras Martos cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Ceuta a diez y seis de mayo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, José Fernández.

Don José E. Rosende Martinez, presidende la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordada por la Comisión Permanente de esta Junta Municipal la construcción, mediante concurso, de unos urinarios retretes para

caballeros y señoras en la plaza de Abastos de esta ciudad, se anuncia al público para que los que lo deseen puedan presentar sus proposiciones en la Secretaria de esta Junta Municipal con sujeción al pliego de condiciones económicas y presupuesto de dichas obras que se encuentran de manificato en aquella, durante las Loras hábiles de oficinas, en el plazo de ocho dias a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la

Ceuta 21 de mayo de 1928.

José E. Rosende.

Salla - els acadescret

Junta Municipal de Ceuta caAVISO palet wheleam will

Para conocimiento de los interesados se hace saber que la apertura de pliegos para la subasta de recaudación por Gestor de varios arbitrios municipales se celebrará a las 17 horas del día 30 del actual y la presentación de pliegos terminará a las 19 del día anterior.

Ceura 22 de mayo de 1928.—El Secretario, Alfre do Meca.) 🔒 🤼 dyckanach bir iz - C

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Junta Municipal en su sesión celeb**rada e**l día 19 de mayo de 1928.

Señores que concurren: Presidente, don José E. Rosende Martinez. Vice Presidentes, don Gabriel Roca Garcia, don José Alvarez Sanz. don Fernando López Cantí, don Demetrio Casares Vázquez.

Se abre la sesión a las diez y ocho y treinta, aprobando se seguidamente el acta de la anterior. mialtă "A lob d

ACUERDOS

1.º Nombrar una Comisión con el fin de que busque la formula para la implantación de un Instituto en esta ciudad, proponiendo el local donde ha de instalarse.

2.º Incoar el expediente de expropiación para la casa número cinco de la calle Dueñas.

3.º Incoar el expediente de expropiación en la parte en que está situado el hospital de la Cruz Roja, para ensanche de la calle Primo de Rivera. 😘 😁 🖽

4.º Facultar a la Presidencia para que efectúe las gestiones para llevar a cabo la residencia en esta ciudad del Señor Inspector de Primera Enseñanza de la Zona.

5º Prohibir la venta de papeletas y periódicos a los menores de catorce años y que por una Comisión se estudien los emplazamientos adecuados para instalar las escuelas que habrán de construirse.

6.º Desestimar escrito de don Odón Carrasco que solicita le exima del pago de cédula personal.

7.º Aprobar el presupuesto para la instalación de un comedor y varias obras en la cantina escolar «Reina Victoria Eugenia», ascendente a la suma de veintiseis mil setecientas doce pesetas, cuarenta y cinco céntimos y sacar dichas obras a concurso.

8.º Autorizar a doña Ana Fajardo para construir una casa en la parcela número 107 del campo exterior.

9.º Efectuar las obras para la construcción de unos andenes en la plaza de Ruiz por concurso directo y por la cantidad de mil ciento cuarenta y tres pesetas con dos centimos.

- 10. Satisfacer a don Domingo Queraltó, de Sevilla, la cantidad de cinco mil novecientas sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, en que le fué adjudicado el concurso celebrado para adquisición de material antiseptico y de cura para la Farmacia Municipal.
- 11. Nombrar al Vicepresidente suplente Sr. Gollonet, para el cargo de Vocal vacante en la Junta Local de Primera Enseñanza.
- 12. Conceder la inclusión en el Padrón de Beneficencia de cincuenta y ocho vecinos pobres, y que por la sección 2.ª se haga una revisión de dicho padrón.

13. Aprobar el pago de varias facturas.

- 14 Designar al Vicepresidente Sr. Urbina para que forme parte de la Mesa que ha de resolver los concursos de vestuario para la Guardia municipal y Gestor encargado de la recaudación de diversos artículos, en los dias 25 y 30 del actual.
- 15 Citar al Pleno para el dia 23 del actual y resolver lo procedente en escrito del Sr. Baeza Huesca, que solicita revocación del acuerdo de esta Corporación sobre rescisión del contrato relativo al Parque de San Amaro.
- 16 Prestar aprobación a certificación de las obras de pavimentación en esta ciudad y abonar la cantidad de sesenta y cinco mil noventa y una pesetas, trece centimos a que la misma asciende.
- 17 Facultar a la Presidencia para que invierta la cantidad necesaria en vestuario de niños pobres de la Cantina Escolar.
- 18 Autorizar a la Presidencia para que fije la subvención que debe concederse al Sr. Costa Salas para la obtención de una película.
- 19 Adquirir una lámpara de rayos ultravioletas, destinada a la Gota de Leche.
- 20 Satisfacer con cargo a «Gastos de la Corporación» y al Capítulo de Obras, los gastos ocasionados con motivo de la fiesta mayor de la Patrona de esta Ciudad.

Levantandose la sesión a las veinte y veinticinco. Ceuta 22 de mayo de 1928 —El Secretario, Alfredo Meca. 1351

REGLAMENTO

por que ha de regirse el Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas

(Continuación)

No obstante lo dispuesto en el parrafo anterior, a las actualmente establecidas—aunque sean varias y se dediquen al mismo fin dentro de población que no sea de primera clase—no se les podrá negar el derecho a la existencia que tiene reconocida.

Sección 2.ª-Registro de las Asociaciones

Artículo 56 Respetando lo ordenado en la vigente ley de Asociaciones sobre el registro de las mismas en la Dirección general de Seguridad y en los Gobiernos civiles de provincia, y sin que por ello se entiendan modificados sus preceptos en cuanto al régimen general establecido, todas las que se acojan a los beneficios de este Reglamento deberán ser anotadas también en registros especiales, con arreglo a lo que prescribe el artículo siguiente.

Artículo 57 De las Asociaciones acogidas a los beneficios de esta disposición se tomará razón en un Registro general

que se abrirá en el Patronato Central.

Además de este Registro, en cada Gobierno de provincia se abrirá uno especial, en el que figurarán relacionadas todas las Asociaciones enclavadas en su territorio.

Seccion 3.ª-De los beneficios de estas Asociaciones

Articulo 58 Conforme a lo dispuesto en la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Diciembre de 1926 quedan declarada de utilidad pública las Asociaciones comprendidas en el presente capitulo.

Sección 4.ª—Inspección de las Asociaciones.

Artículo 59 La alta inspección que el Patronato Central tiene sobre las Asociaciones comprendidas en este Reglamento se verificará en los términos en que prudencialmente lo estime oportuno el referido Patronato, previa la aprobación del Ministro de la Gobernación.

Ningún Patronato provincial ni local podrá realizar aquella inspección por su propia iniciativa, sino por delegación

del Patronato Central.

(Continuará)